



MUNICIPALIDAD
**Curaco
de Vélez**
CHILE

Alcaldía

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VÉLEZ , 18 de Julio del 2022.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume como Alcaldesa.
- 3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
6. Decreto N° 1410/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro de veterinarios y agrícolas, ID N° 3285-11-LE20, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 993 de fecha 31/08/2020. -
8. Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 07 de septiembre del 2020, que aprueba Contrato de Suministros de Medicamentos Veterinarios e Insumos Agrícolas a través del Sistema de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Compra N°270 del Programa PDTI, que requiere la compra de Insumos para Unidad Demostrativa, Huerto Agroecológico Usuarios del PDTI, Decreto Alcaldicio N°593 del 20-4-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° _ 1001 _/

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar orden de Compra a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitación Pública.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LTDA	82.392.600-6	\$334.325.-	115-05-25

- 2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYR/MSB/hot
Distribución

- Oficina de Compras
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía



JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA